

BAQUEDANO,

31 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1610

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Jornada Recreativa para Niños y Niñas de la Comuna"
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Generar una instancia de recreación y participación de los niños y niñas de la comuna
2. Fortalecer las relaciones familiares y reforzar la identidad y proceso de formación de niños y niñas de la comuna

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Jornada recreativa para niños y niñas de la Comuna" a ejecutarse los días sábado 08 y lunes 10 de Agosto de 2009, por un monto total de \$ 2.325.000 (Dos millones trescientos veinticinco mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.
22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos \$ 2.325.000
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/she

(*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
-